**Declaración Pública**

El Colegio de Abogados de Chile ante la situación de Covid 19 que aun afecta al país, y en especial con el funcionamiento de los procesos judiciales durante los próximos meses, estima pertinente efectuar la siguiente declaración:

**1**. Reconocer los esfuerzos realizados hasta ahora por los miembros del Poder Judicial y por los abogados, quienes han permitido la mayor continuidad posible de las labores judiciales durante este periodo de emergencia, a través de medios virtuales, respecto de los cuales se contaba con poca experiencia en su utilización para la tramitación masiva de audiencias judiciales.

**2**. Manifestar la preocupación por el retardo que, respecto de los procesos judiciales producto de la pandemia se ha generado, lo que requerirá para su superación de la máxima dedicación en el futuro próximo.

**3.** Hacer presente la inquietud que han manifestado nuestros asociados, que nos hacen ver que, en algunos tribunales civiles, se está retardando la ejecución de las sentencias y de las resoluciones de apremio o suspendido los remates, sin que exista fundamento legal para ello, con grave perjuicio para quienes tienen la calidad de demandantes en esos procesos.

**4**. Hacer presente la imperiosa necesidad de aprobar las reformas legales necesarias para estar debidamente preparados para afrontar próximamente el término de la vigencia de la ley N°21.226, velando con ello por la mayor regularidad en el funcionamiento de los tribunales, con las debidas medidas de resguardo a la salud de a quienes les corresponde intervenir en los procesos judiciales.

**5**. Recomendar la designación del mayor número posible de jueces para permitir la tramitación y fallo de las causas y al reforzamiento de los medios tecnológicos, para el avance de los procesos necesarios para ello, favoreciendo mediante modificaciones legales el uso de las notificaciones, audiencias, remates, actas y diversos instrumentos públicos para su realización virtual, guardando respeto con el debido proceso.

**6**. Instar a nuestros colegiados a favorecer la expedita y debida tramitación de las causas, colaborando con los colegas para la obtención de la máxima celeridad y menor pérdida de tiempo en la tramitación de los procesos, favoreciendo los medios autocompositivos para la justa y pronta solución de los conflictos.

**7**. Ofrecer nuestra colaboración en la tramitación de las reformas legales necesarias pendientes como la reforma procesal civil, gobierno judicial, contencioso administrativo y ejecución penal, para ser implementadas gradualmente y en la medida en que se puedan destinar los recursos necesarios para ello.

Santiago, 24 de noviembre de 2020.-

 Consejo General

 Colegio de Abogados de Chile